



Resolución Suprema

Lima, 13 de agosto del 2013

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, se llevará a cabo la Reunión de Altas Autoridades del Eje Social del Gabinete de Ministros Perú-Ecuador, del 13 al 14 de agosto de 2013;

Que, la referida reunión tendrá como objetivo revisar los principales temas de la agenda bilateral; diseñar y coordinar diferentes iniciativas en beneficio de las poblaciones fronterizas; así como evaluar los avances efectuados en el cumplimiento de los compromisos asumidos por ambos países en el marco del Encuentro Presidencial y VI Gabinete Binacional de Ministros Perú-Ecuador, del 23 de noviembre de 2012;

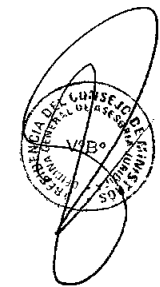
Que, mediante documento OF. RE (DGA-SUD) N° 2-7/12 de fecha 11 de junio de 2013, la señora Ministra de Relaciones Exteriores comunica a la señora Ministra de Salud sobre la realización de la referida reunión y solicita su participación; atendiendo a la prioridad que el Gobierno de la República del Perú asigna al proceso de integración y cooperación con la República del Ecuador;

Que, mediante Nota N° 4-7-224-2013 de fecha 25 de julio de 2013, el Encargado de Negocios, A.I. de la Embajada del Ecuador en Perú adjunta la Agenda Final y Hoja Informativa de la referida reunión y solicita al Ministerio de Salud confirmar su participación en la Reunión de Altas Autoridades del Eje Social del Gabinete de Ministros Perú-Ecuador a realizarse el 14 de agosto de 2013;

Que, con Memorando N° 2190-2013-OGA/MINSA, la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, informa que el viaje del señor Viceministro de Salud, para que participe en la referida reunión, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora N° 001-Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, considerando que la referida reunión se realizará en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud ha otorgado disponibilidad presupuestal para un día de viáticos, para una persona;

Que, considerando la importancia para el sector de participar en la mencionada reunión, resulta necesario autorizar el viaje del señor Viceministro de Salud a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que participe del evento antes mencionado;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos, y su modificatoria, y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor **José Carlos Del Carmen Sara**, Viceministro de Salud, a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que participe en la Reunión de Altas Autoridades del Eje Social del Gabinete de Ministros Perú-Ecuador, el 14 de agosto de 2013.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos con cargo a la Unidad Ejecutora 001, del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

- Viáticos x 1 día	: US\$	370.00
TOTAL	: US\$	370.00

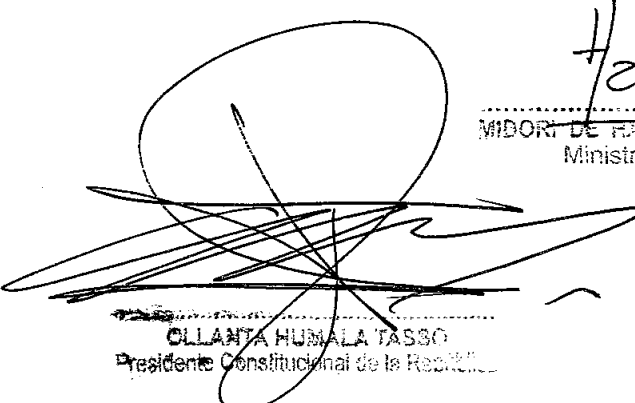
Artículo 3°.- Disponer que el señor **José Carlos Del Carmen Sara**, Viceministro de Salud, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

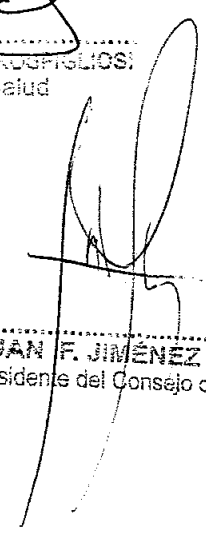
Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

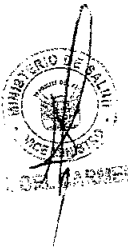
Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


FABIOLA RODRÍGUEZ
Ministra del Salud


OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República


JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros


M. LARREA S.


D. CESPÉDES M.


M. Ordoñez


J. Zavala S.